

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

(3ª EDICIÓN)

ANEXO II

Base de datos con valor patrimonial existentes en el Ministerio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

TÍTULO: Anexo 2. Bases de datos con valor patrimonial existentes en el Ministerio.

Este anexo forma parte de la Política de Gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Hacienda.

Elaboración y coordinación de contenidos:

Grupo de Trabajo de PGD-e, en el marco del Plan de Acción de Transformación Digital

Impulsa: Grupo de trabajo para la Coordinación de Archivos de MINHAC y Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD)

Dirige: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones de MINHAC

Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edición electrónica (versión 1): junio de 2020

Disponible esta publicación en el Portal de Administración Electrónica (PAe):

<http://administracionelectronica.gob.es/>

Edita:

© Ministerio de Hacienda

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

NIPO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS: 185-20-055-4

Bases de datos con valor patrimonial existentes en el Ministerio

En la actualidad, una buena parte de la información generada por las administraciones públicas se encuentra estructurada en bases de datos. Su conservación es uno de los retos más importantes que se nos presenta a la hora de abordar una política de gestión de documentos electrónicos.

El Plan de acción de transformación digital del Ministerio de Hacienda contempla en su Medida 6.7 el estudio de las bases de datos existentes en el Ministerio, abordando sus necesidades de conservación.

Por ese motivo, se ha lanzado una encuesta a las diferentes unidades del Ministerio que, una vez finalizada, servirá para elaborar este anexo II de la Política de Gestión de documentos electrónicos del Ministerio, que consistirá en un inventario de bases de datos con valor patrimonial.

La conservación de la información contenida en este formato hace posible, en algunos casos, la destrucción de los expedientes en otros soportes cuya información ha sido trasladada a la base de datos.

Como se señala en el mencionado Plan de acción, los objetivos que se pretenden con el inventario de bases de datos son los siguientes:

- Identificación y conservación de las bases de datos (en uso o no) del departamento que forman parte del patrimonio documental.
- Determinar el método adecuado para la preservación de bases de datos dependiendo de la tipología de las mismas.
- Generar las herramientas necesarias para el ingreso de la información contenida en las bases de datos al archivo electrónico.
- Determinar el periodo en el que deben exportarse los datos históricos de una base de datos para su remisión al archivo electrónico único.
- Determinar los metadatos complementarios para la conservación de bases de datos en el archivo electrónico único.

Cuando el inventario de bases de datos esté finalizado se publicará en este lugar.